



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00083181- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO: la solicitud de propuesta de modificación del Reglamento del Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo 058/2019 (EXP-UNC:0003444/20019). Y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue elaborada por el Comité Asesor del Programa de Derechos Humanos de la Facultad, a orden #2 del expediente de referencia.

Que teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas en la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo, se reelaboró la propuesta inicial, que consta a orden #6 del expediente.

Que a orden #8 consta el Despacho de la Comisión de Enseñanza, con las firmas para el tratamiento de la versión finalmente acordada, la que fue aprobada en forma unánime en sesión del Honorable Consejo Directivo del día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Anexo de la Resolución del Honorable Consejo Directivo 058/2019, en los puntos propuestos por el el Comité Asesor del Programa de Derechos Humanos de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Reglamento del Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

